



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
RESOLUCIÓN No. 941		Fecha: 01 DE AGOSTO DE 2013	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	RIVERA CALDERON LUIS-HERNANDO y CARDENAS RIVERA MARIA-DORA-ELSY
NIT o CC:	4261465 y 24112278
Predio Numero:	010200880046904
Dirección Del Inmueble:	C 16 9A 43 AP-101
Dirección De Cobro:	C 16 9A 43 AP-101

0252  
102 AG 2013

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que lo impone el Municipio establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de carterá"

Que RIVERA CALDERON LUIS-HERNANDO y CARDENAS RIVERA MARIA-DORA-ELSY, quien (es) se identifica (n) con la (s) cedula (s) de ciudadanía y/o NIT Nos. 4261465 y 24112278, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200880046904, ubicado en C 16 9A 43 AP-101, de este municipio.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble con quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALB.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2007	8.50	40,512,000	344,352	501,383	0	0	6,587	0	0	0	0	852,622
2008	8.50	42,132,000	358,122	512,596	0	0	7,162	0	0	0	0	877,880
2009	8.50	44,259,000	376,032	420,768	0	0	7,521	0	0	0	0	804,341
2010	8.50	45,566,000	387,314	335,532	0	0	7,746	0	0	0	0	730,589
2011	8.50	46,933,000	398,934	252,160	0	0	7,979	0	0	0	0	659,073
2012	8.50	48,341,000	410,899	199,208	0	0	8,218	0	0	0	0	618,325
TOTALS			2,275,647	2,261,665	0	0	45,513	0	0	0	0	4,382,825



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.


CODIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 941 del 01 DE AGOSTO 2013

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**

Área de Impuestos

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

<b>NOTIFICACION</b>
<b>NOMBRE :</b>
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>
<b>FECHA:</b>